



BUIN, 22 MAY 2020

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1490 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5. 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Ley N° 18.575 de 1986 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldício N° 1165, de fecha 14 de mayo de 2020, que modifica la Orden de Servicio instruida por Decreto Alcaldício N° 771/2020, N° 772/2020, N° 778/2020, N° 834/2020, N° 923/2020 y N° 1045/2020.

3.- El **Memorándum N° 129**, donde el Administrador Municipal solicita decretar la autorización para la instalación y uso de sistemas de información municipal en el computador personal de la funcionaria Pía Concha Jorquera, de la Secretaría Comunal de Planificación.

DECRETO.

1.- **Autorícese** la instalación y uso de los sistemas de información municipal (Sistema de Remuneraciones y Sistema de Contabilidad), en el computador personal de la funcionaria **Pía Concha Jorquera**, dependiente de la Secretaría Comunal de Planificación; esto en virtud de las necesidades de servicio y de la naturaleza de las funciones de la Sra. Concha Jorquera, con el objeto de poder ejecutar las labores encomendadas en la modalidad de flexibilidad laboral y de teletrabajo, dando así continuidad al servicio municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMD. mss.
DISTRIBUCION:
- Control
- SECPLA
- Informática
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Orden de Servicio\Servicio de Teletrabajo y Continuidad del Servicio_COVID-19_Memo 129.doc



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde